

Doctores (as)

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN, Contralora de Bogotá (e)
ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO, Personera de Bogotá (e)
GUILLERMO RIVERA FLÓREZ, Veedor Distrital
FERNANDO GONZALEZ NARANJO, Gerente Masivo Capital SAS
DANIEL MURGUEITIO, Gerente General Manager en Este Es Mi Bus
LUIS CARLOS MORENO PINEDA, Representante Consorcio Express S.A.S.
JUAN FERNANDO CAJIAO, Representante Legal Bogotá Móvil
CLAUDIA RÓDRIGUEZ, Representante Legal Conexión Móvil
GUSTAVO GÓMEZ BERNAL, Representante Legal Ciudad Movil
HELBERTH AUGUSTO LUGO, Gerente Transmasivo S.A.
VICTOR RAÚL MARTÍNEZ, Representante Legal SI 18 SAS
ENRIQUE WOLFF MARULANDA, Representante Lega Somos K
ANDRÉS FELIPE OYOLA, Representante Legal Gmovil SAS
DIEGO MARTÍNEZ MONTOYA, Representante Legal ETIB
JAIRO ENRIQUE ANGARITA FEO, Representante Organización SUMA SAS
Ciudad

REF: Proposición **798** aprobada en la sesión del día 20/11/2020.

Respetados (as) Doctores (as):

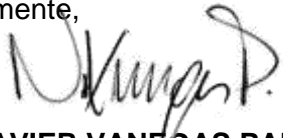
Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los Hs. Cs. Martin Rivera Alzate, Dora Lucia Bastidas Ubate, Luis Carlos leal Angarita; Bancada Partido Alianza Verde

Tema: CUMPLIMIENTO AL DECRETO 289 DE 2016.

En virtud de lo anterior, usted ha sido **INVITADO (A)**, si considera dar respuesta al cuestionario, esta deberá ser radicada en este despacho **en original firmado y medio magnético**; conforme a lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y adicionalmente al correo comisiondelplan@concejobogota.gov.co.

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,



NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Subsecretario de la Comisión del Plan de
Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: (5) folio (s).

Elaboró: Reinaldo García Baquero
2088210 ext. 433



Doctores (as):

ADRIANA CORDOBA ALVARADO, Secretaria Distrital de Planeación
NICOLÁS ESTUPIÑAN ALVARADO, Secretario Distrital de Movilidad
CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ, Secretaria Distrital de Ambiente
WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE, Secretario Jurídico Distrital
HUGO ACERO VELÁSQUEZ, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, Secretario Distrital de Salud
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, Secretario Distrital de Gobierno
FELIPE ANDRÉS AUGUSTO RAMÍREZ BUITRAGO, Gerente General de Transmilenio S.A.
Ciudad

REF: Proposición **798** aprobada en la Sesión del día 20/11/2020.

Respetados (as) doctor (as):


Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs. Cs. Martin Rivera Alzate, Dora Lucia Bastidas Ubate, Luis Carlos leal Angarita; Bancada Partido Alianza Verde

Tema: CUMPLIMIENTO AL DECRETO 289 DE 2016.

En virtud de lo anterior, usted está **CITADO (A)**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, dentro del **tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación **en original y medio magnético**; de igual manera para comunicarse con la Comisión remitirse al correo comisiondelplan@concejobogota.gov.co

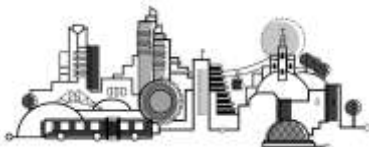

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.


Cordialmentè,



NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Subsecretario de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: (5) folio (s).
Elaboró: Reinaldo García Baquero
2088210 ext. 433



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN NO. **798** DE _____
20 NOV 2020

Aprobada en:

Tema: Cumplimiento al Decreto 289 de 2016 "Por medio del cual se modifica el Decreto 294 de 2011 y se dictan otras disposiciones" (Implementación de terminales zonales transitorios y patios zonales transitorios del Sistema Integrado de Transporte Público –SITP-, durante la fase de transición en Bogotá Distrito Capital)

Facultades: De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá D.C., sobre Control Político, consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993, en concordancia con el capítulo VII, Artículos 52 y 53 del Acuerdo 741 de 2019, mediante la presente proposición nos permitimos solicitar se cite a los funcionarios públicos que a continuación se relacionan, para que expongan ante el cabildo y la ciudad un informe detallado sobre la implementación de terminales zonales transitorios y patios zonales transitorios del Sistema Integrado de Transporte Público –SITP-, durante la fase de transición en Bogotá Distrito Capital según lo dispuesto en el Decreto 289 de 2016.

Citados:

Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Jurídica Distrital, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Gobierno y TRANSMILENIO S.A.

Invitados:

Representantes Legales de Operadores y Prestadores del servicio: MASIVO CAPITAL, ESTE ES MI BUS, CONSORCIO EXPRESS, CIUDAD MÓVIL, CONEXIÓN MÓVIL, BOGOTÁ MÓVIL, TRANSMASIVO, SI18, SOMOS K, GMOVIL S.A.S., ETIB Y ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S


Organismos de Control: Contraloría Distrital, Personería Distrital y Veedor Distrital.

Cuestionario:

Para la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Movilidad, TRANSMILENIO S.A., Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Jurídica Distrital:

En atención al parágrafo 1 del artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019, se solicita a estos sectores administrativos de coordinación, como cabezas de cada sector, coordinar entre su secretaría y entidades adscritas y vinculadas una respuesta (por sector) al siguiente cuestionario, adjuntando los soportes respectivos en formatos abiertos y editables:

1. Remita el listado y documentos respecto a la normativa y directrices vigentes de movilidad, urbanísticas, ambientales, arquitectónicas y jurídicas para la evaluación e

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FQ-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019


implementación de terminales y patios zonales transitorios y definitivos del sistema TransMilenio zonal y troncal, incluyendo los utilizados por los alimentadores y las empresas prestadoras de los servicios SITP en el Distrito Capital.

En alcance a esta repuesta; requerimos la precisión sobre la entidad responsable de la instalación de patios zonales para cada uno de los servicios, las responsabilidades en la definición de condiciones mínimas, toma de decisiones y mantenimiento de los siguientes elementos, relacionados a la operación de los Patios Zonales Transitorios, y como variables en la integración de estas infraestructuras en las comunidades vecinas.

- Iluminación – Fotometría u otros criterios que apliquen.
- Espacio Público – Andenes, plazoletas y demás zonas de uso público.
- Malla Vial – Vías circundantes a los patios y de acceso a los mismos, y los corredores de las rutas que operan en estos.
- Disposición de contenedores y horario recolección de basuras
- Horario y disposición interna de las actividades realizadas en los patios, su personal a cargo, equipos de soporte y medidas de prevención y mitigación de posibles externalidades producidas.
- Emisión de gases.
- Manejo de aguas residuales.
- Emisión de Ruido.

Manifieste si sobre estos puntos hubo previa concertación con la comunidad, y si existe algún protocolo para la solución de problemas que se presenten por el uso de estos patios.

2. Respecto a la generación de vertimientos, remita numero de radicado de trámite (registro y/o permiso), registro y/o permiso de vertimientos y ultima caracterización de vertimientos realizada por laboratorio autorizado por el IDEAM de todos y cada uno de los patios y terminales transitorios que realizan actividades de lavado del parque automotor al interior de estos, y que se hallan tramitado u otorgado de forma previa a la entrada en vigencia de la ley 1955 de 2019.
3. Remita ultimo informe realizado respecto a la medición de ruido y emisiones atmosféricas contaminantes generadas por fuentes móviles en el entorno de todos y cada uno de los patios y terminales transitorios.
4. Remita numero de registro como acopiador primario de aceites y llantas usados de los patios y terminales transitorios que realizan mantenimiento del parque automotor al interior de estos.
5. Remita la versión vigente de la "Guía de Implementación de Patios y Terminales Zonales Transitorios", o del documento que haga sus veces.
6. Remita informe detallado sobre el proceso de implementación de terminales y patios


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

zonales transitorios y el plan de estructuración para la implementación de terminales y patios zonales definitivos.

7. Remita actas de reunión del comité de seguimiento a la etapa de transición, desde el momento de su creación y hasta la fecha.
8. Remita una matriz donde detalle cada uno de los patios zonales transitorios y definitivos del sistema TransMilenio zonal y troncal, incluyendo los utilizados por los alimentadores y las empresas prestadoras de los servicios SITP, en la cual contenga la dirección de cada uno, el uso de establecido, las actividades permitidas de acuerdo al uso, si es temporal o permanente, y de ser temporal el tiempo que se estimado de permanencia.
9. Remita Informe detallado y visual (fotografías) respecto a los siguientes aspectos, de cada una de las terminales y patios transitorios en Bogotá:
 - Localización
 - Uso de suelo
 - Edificabilidad
 - Capacidad de estacionamientos
 - Aislamientos
 - Cerramientos
 - Zonas de uso público
 - Zonas de bienestar para empleados
 - Espacio Público
 - Accesibilidad peatonal – Estado Andenes y demás que apliquen.
 - Accesibilidad vehicular – Estado Malla Vial y demás que apliquen.
 - Niveles de ruido generado
10. Remita informe georreferenciado de las terminales y patios transitorios del sistema TransMilenio zonal y troncal, incluyendo los utilizados por los alimentadores y las empresas prestadoras de los servicios SITP que se encuentran ubicados en el entorno de la estructura ecológica principal de la ciudad, detallando lo siguiente:
 - Nombre
 - Localización
 - Elemento(s) de la Estructura Ecológica Principal en el entorno
 - Cauce, Ronda Hidráulica-RH y Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA
11. Remita los análisis de factibilidad, verificación de condiciones, o los estudios y documentos que apliquen en cada caso, por medio de los cuales se dio viabilidad a la localización y operación de cada terminal y patio zonal transitorio del sistema TransMilenio zonal y troncal, incluyendo los utilizados por los alimentadores y las empresas prestadoras de los servicios SITP en el distrito capital. Esto para cada una

798

20 NOV 2020


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN 01
		FECHA: 14-Nov-2019

de las entidades citadas: Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital de Movilidad.

12. Remita conceptos de aval definitivo por parte de TRANSMILENIO S.A. para la localización y operación de todas las terminales y patios zonales transitorios del sistema TransMilenio zonal y troncal, incluyendo los utilizados por los alimentadores y las empresas prestadoras de los servicios SITP en la ciudad.
13. Remita matriz de priorización sobre traslado de terminales y patios transitorios del sistema TransMilenio zonal y troncal, incluyendo los utilizados por los alimentadores y las empresas prestadoras de los servicios SITP para su ubicación como permanente, durante el cuatrienio 2020-2023, los criterios que dispusieron dicha prioridad de traslado, y el presupuesto, proyecto de inversión, cronograma de actividades u obras que se relacionan con el cambio de condición transitoria a definitiva para cada patio y terminal.
14. Informe sobre los impactos urbanísticos, económicos y ambientales identificados sobre los barrios colindantes a los patios transitorios del sistema TransMilenio zonal y troncal, incluyendo los utilizados por los alimentadores y las empresas prestadoras de los servicios SITP, desde su implantación hasta hoy.
15. Informe sobre las acciones de gestión social y participación comunitaria desarrolladas para generar espacios de diálogo y resolución de conflictos alrededor de los patios transitorios y su entorno urbano.
16. ¿De qué manera se incorporará la infraestructura de los patios del SITP dentro del desarrollo normativo del POT?
17. Informe la cantidad de PQRS que ha tenido en relación con los patios transitorios del sistema TransMilenio zonal y troncal, incluyendo los utilizados por los alimentadores y las empresas prestadoras de los servicios SITP, sobre posibles impactos a las comunidades.
18. Describa las enfermedades que se pueden presentar en la población que convive con patios y terminales por factores como el ruido, contaminación atmosférica por PM_{10} , $PM_{2.5}$ y malos olores
19. Explique la relación contractual con las sociedades prestadoras del servicio SITP indicando cuales son las obligaciones adquiridas por la sociedad Transmilenio con las sociedades prestadoras de los Servicios de alimentadores y SITP y viceversa.
20. Indique si dentro de la relación contractual su entidad adquirió la obligación de proveer a las sociedades transportadoras de patios zonales transitorios y definitivos.
21. Especifique la entidad que asigna y controla las rutas y los horarios de los alimentadores y los servicios SITP. Anexe una matriz donde indique cada una de las rutas y los horarios.

798

20 NOV 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

22. Quien tiene el control de las rutas y el cumplimiento de los horarios de salida y tránsito por la ciudad de los alimentadores y los SITP.

23. Remita la documentación relacionada con la interventoría que la administración contrató para verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las empresas prestadoras de servicio de alimentadores y SITP, respecto del manejo de terminales, patios zonales transitorios y definitivos, para lo cual requiero la siguiente información:

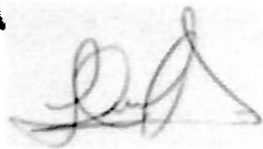
- Copia de todos los contratos de interventoría y de los procesos de contratación.
- Copia de los informes rendidos por la Interventoría en los últimos 3 años.
- Hallazgos presentados por la Interventoría en los últimos 3 años.
- Soluciones, recomendaciones y sanciones propuestas por la interventoría en los últimos 3 años.
- Patios inspeccionados por la Interventoría en los últimos 3 años.
- Las relaciones de la interventoría con la Revisoría Fiscal de la Empresa en los últimos 3 años.
- Las actas levantadas por la interventoría en cada uno de los talleres visitados en cada una de sus visitas en los últimos 3 años.
- Quien es el auditor del contrato de la interventoría.

Sírvase rendir la información discriminada por cada uno de los patios zonales transitorios y definitivos.

Cordialmente,


MARTÍN RIVERA ALZATE
Concejal Partido Alianza Verde


DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE
Concejala Partido Alianza Verde
Vocera


LUIS CARLOS LEAL ANGARITA
Concejal Partido Alianza Verde

Proyecto: Jonathan Suárez Cortez, 201901
Revisó: Luis David Fierza Rodríguez, 201901
Anexos: No
Copias: N/A

Sergio Stiven Ayala Vargas

Asunto: RV: ENVIO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN No. 798 DE 2020
Datos adjuntos: 798. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 289.pdf; CITADOS 798.pdf; INVITADOS 798.pdf

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 25.11.2020 10:30:52

2020ER11584001 Fol: 1 Anex: 3

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA D. C. /

DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA / DANIEL MELO / BOGOTA, D.C.

ASUNTO: PROPOSICIÓN No. 798 DE 2020

OBS: RADICACION VIRTUAL



De: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de noviembre de 2020 9:26
Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>
Cc: Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <jl_pabon@shd.gov.co>
Asunto: RV: ENVIO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN No. 798 DE 2020

Buenos días por favor radicar y enviar al despacho.
Gracias



Alexandra Suarez Caro
Auxiliar Administrativo
Despacho
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 N° 25-90
Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia
Teléfono: (571) 3385006
Correo: asuarezca@shd.gov.co



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.
Gracias

De: COMISION PRIMERA DEL PLAN <COMISIONDELPLAN@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO>
Enviado el: miércoles, 25 de noviembre de 2020 08:46 a.m.
Para: acordoba@sdp.gov.co; ctorresb@sdp.gov.co; lmartinez@sdp.gov.co; acriales@movilidadbogota.gov.co;

despacho@movilidadbogota.gov.co; fgarcia@movilidadbogota.gov.co; jlvasquez@movilidadbogota.gov.co;
jvives@movilidadbogota.gov.co; nestupinan@movilidadbogota.gov.co; pargas@movilidadbogota.gov.co;
ana.peroza@ambientebogota.gov.co; carolina.urrutia@ambientebogota.gov.co; luz.alonso@ambientebogota.gov.co;
magaly.pajoy@ambientebogota.gov.co; paola.ricaurte@ambientebogota.gov.co;
nprodriguez@secretariajuridica.gov.co; wlmendieta@secretariajuridica.gov.co; hugo.acero@scj.gov.co;
julian.cardona@scj.gov.co; h1redondo@saludcapital.gov.co; LAMBRANO SALUD <nlambrano@saludcapital.gov.co>;
n1giraldo@saludcapital.gov.co; Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>; Luz Janeth Quiroga
<lquiroga@shd.gov.co>; Martha Emperatriz Gil Guarín <mgilg@shd.gov.co>; controlpoliticodsae@gmail.com;
edna.guevara@gobiernobogota.gov.co; fabricio.guzman@gobiernobogota.gov.co; gobiernoenlaces@gmail.com;
jaime.florez@gobiernobogota.gov.co; andres.garcia@transmilenio.gov.co; felipe.ramirez@transmilenio.gov.co;
luisa.silva@transmilenio.gov.co; radicacioncorrespondencia@masivocapital.co; aleida.castellanos@esteemibus.co;
alejandra.reyes@esteemibus.co; contralor@contraloriabogota.gov.co; fcastaneda@veeduriadistrital.gov.co;
institucional@personeriabogota.gov.co; jneira@contraloriabogota.gov.co; ldamado@personeriabogota.gov.co;
mjimenez@veeduriadistrital.gov.co; notificacionesconcejo@veeduriadistrital.gov.co; rrios@contraloriabogota.gov.co

Asunto: ENVIO CUESTIONARIO CITADOS E INVITADOS PROPOSICIÓN No. 798 DE 2020

Cordial saludo

Respetuosamente me permito adjuntar el oficio mediante el cual el Subsecretario de Despacho de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, remite copia de la Proposición **No. 798 de 2020** para su conocimiento y trámite respectivo.

ARTÍCULO 54.- FUNCIONARIOS SUJETOS A CITACIÓN. ... Toda proposición de citación, una vez aprobada, será remitida por el Secretario respectivo al citado, con el cuestionario correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. El citado responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del cuestionario en medio magnético o correo electrónico y en original impreso y firmado para que repose en la Secretaría respectiva. El Secretario General o de Comisión Permanente pondrá el cuestionario y las respuestas a través de la red interna del Concejo de Bogotá, para conocimiento de la Corporación.

Si la complejidad del cuestionario lo amerita, el citado solicitará ante el Secretario General o Secretario de Comisión una prórroga para dar respuesta, quien la concederá por un máximo de tres (3) días hábiles.

Recomendación por la época de PANDEMIA;

En caso de que emita alguna respuesta al cuestionario debe ser remitirse al correo comisiondelplan@concejobogota.gov.co, original firmado por el representante de la entidad, el asunto del correo debe contener el nombre de la entidad que da respuesta y el No. de la Proposición y en lo posible los archivos allí relacionados en formato PDF.

Agradezco su amable atención;

Cordialmente;

REINALDO GARCÍA BAQUERO
Profesional Universitario 219-03

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.

Bogotá, D. C.,

Doctor
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIOS
Subsecretario de la Comisión del Plan de Desarrollo y C
Concejo de Bogotá
CI 36 28 A 41
Nit: 899999061
Ciudad



Asunto: Proposición 798 “Cumplimiento al Decreto 289 de 2016”, aprobada en la sesión de la Comisión del realizada el 20 de noviembre de 2020. Remitida mediante oficio No 2020EE12729 radicado en SDH 2020ER 115840 O1.

Respetado Doctor Neil Javier:


En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58¹ y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es competente para responder de manera directa al cuestionario remitido como Uds. lo indican.

La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación determine.

Cordial saludo,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda
jmramirez@shd.gov.co

Aprobó	José Alejandro Herrera Lozano	JOSE ALEJANDRO HERRERA
Elaborado por:	Ricardo Cordoba Rojas	

¹ El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.